M E M O R A N D O

*20220140005153*

20220140005153

**OTSI

Bogotá, D.C., 12-01-2022

**PARA:** **SECRETARIA GENERAL**

**DE:** **OFICINA DE TECNOLOGIAS Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN**

**ASUNTO:** **SOLICITUD ELABORACION DE CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES MARIA LUISA BARRAZA MOLINA**

Solicitamos la elaboración de un contrato de prestación de servicios profesionales, una vez verificados los requisitos de experiencia e idoneidad del contratista de conformidad con lo establecido en el Decreto 2209 de 1998, según los términos descritos a continuación:

**IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATISTA**

| | |
|---|---|
| **Contratista:** | MARIA LUISA BARRAZA MOLINA |
| **C.C. del Contratista** | 22.511.590 |
| **Dirección y ciudad del contratista** | Carrera 59 B No. 96 – 78 Apto 703 |
| **Teléfono del contratista:** | 3007238421 |
| **FAX del contratista:** | N/A |

Para estos efectos se adjuntan los siguientes documentos:

**I. DOCUMENTOS SOPORTE**

| Ítem | DOCUMENTO | Indicar con una (x) si Anexa |
|---|---|---|
| 1 | Consulta al Plan Anual de Adquisiciones (pantallazo) | X |

| | | |
|---|---|---|
| 2 | Certificación de no existencia de personal de planta suficiente para las actividades a contratar (A206PR08MO2, No. 25) | **X** |
| 3 | Copia del memorando o correo mediante el cual se solicitó el CDP a la Dirección Administrativa y Financiera. | **X** |
| 4 | Certificado de Disponibilidad Presupuestal | **X** |
| 5 | Autorización Objetos Iguales (cuando aplique)<br>Aplica cuando exista como mínimo una relación contractual vigente y se requiera suscribir otro objeto igual. (A206PR08MO2 No.26) | **N/A** |
| 6 | Estudios previos para la contratación directa de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, incluidos el análisis de sector; la matriz de riesgos, y los soportes que se citen en el mismo (A206PR05F01) | **X** |
| 7 | Verificación de requisitos contratación directa de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión (A206PR05F04) | **X** |
| 8 | Validación de cumplimiento de requisitos conforme al formato de "Verificación Hoja de Vida perfil Seleccionado" (A206PR05F05) | **X** |
| 9 | Constancia de Disponibilidad de Recursos (CDR) (si aplica) | **N/A** |
| 10 | Justificación para la contratación del personal altamente calificado (Si aplica, según el PARÁGRAFO 3º del artículo 2.8.4.4.6. del Decreto 1068 de 2015) | **N/A** |

**II. DOCUMENTOS DEL FUTURO CONTRATISTA**

| Ítem | DOCUMENTOS PERSONA NATURAL | Anexa |
|---|---|---|
| 1 | **Fotocopia cédula de ciudadanía** | **X** |
| 2 | **Documento definición situación militar** (Si aplica) | **N/A** |
| 3 | **Hoja de Vida - SIGEP** debidamente diligenciada (impresa y firmada por el futuro contratista, y por el Director de Talento Humano, además con V°.B° del profesional que valida la información en el sistema) | **X** |
| 4 | **Soportes de la Formación académica** (Así mismo se debe anexar la Fotocopia de la Tarjeta Profesional o Matrícula Profesional, y la Certificación de vigencia de la misma, en los casos que de conformidad con la normatividad vigente sea obligatoria para el ejercicio de la profesión). | **X** |
| 5 | **Certificado de antecedentes disciplinarios en el ejercicio de la profesión, expedidos por la autoridad competente** (Ejemplo: Consejo Superior de la Judicatura, Junta Central de Contadores, COPNIA, Consejo Nacional de Administración de Empresas, entre otros). | **X** |
| 6 | **Soportes de la experiencia** | **X** |
| 7 | **Formulario del Registro único Tributario – RUT** (actualizado) | **X** |

| Ítem | DOCUMENTOS PERSONA NATURAL | Anexa |
|---|---|---|
| 8 | **Registro de Información Tributaria – RIT** (actualizado cuando se requiera) | **X** |
| 9 | **Copia de la Certificación Bancaria** en la cual se realizarán los pagos al contratista | **X** |
| 10 | **Afiliación al Sistema de Seguridad Social**<br>(Constancias de estar afiliado a un Fondo de Pensión y a una EPS del mismo mes o del mes inmediatamente anterior al que se va a contratar la persona) | **X** |
| 11 | **Copia del examen preocupacional**<br>(De conformidad con el artículo 18 del Decreto 723 de 2013) | **X** |

| | | |
|---|---|---|
| 12 | Autorización consulta datos personales en registro de inhabilidades delitos sexuales (A206PR08MO2 No.30) (cuando aplique) | **X** |
| 13 | **Formato Relación Beneficiario Cuenta SIIF Nación** (A202PR01F06) | **X** |
| 14 | **Pantallazo de la constancia de publicación en la página web del Departamento Administrativo de la Función Pública**, de: **a)** la Declaración de Bienes y Rentas y Registro de Conflictos de Interés, y **b)** la Declaración del Impuesto sobre la Renta y Complementarios para quienes aplique esta última. Lo anterior en cumplimiento de la Ley 2013 de 2019. | **X** |

**III. CONSTANCIAS DE CONSULTA DE LOS ANTECEDENTES DEL FUTURO CONTRATISTA**

| | | |
|---|---|---|
| 1 | **La Procuraduría General de la Nación** (persona natural, persona jurídica y su representante legal o apoderado) | **X** |
| 2 | **La Contraloría General de la República** (persona natural, persona jurídica y su representante legal o apoderado) | **X** |
| 3 | **La Policía Nacional de Colombia** (persona natural y representante o apoderado de la persona jurídica) | **X** |
| 4 | **El Registro Nacional de Medidas Correctivas (RNMC) de la Policía Nacional** (persona natural) | **X** |
| 5 | **Consulta de Inhabilidades**<br>Delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años.<br>Ley 1918 de 2018. | **X** |

Atentamente,

ERICK GUERRA A.

**Erick de Jesús Guerra Alemán**
Jefe Oficina de Tecnologías y Sistemas de Información

Anexos: Estudios y documentos que soportan la presente solicitud se adjuntan en formato digital
Elaboró: Yury Viviana Vasquez Gualteros / Contratista/ OTSI
Revisó: Erick de Jesús Guerra Alemán / Jefe de Oficina/ OTSI

Colombia Compra Eficiente
Aumentar el contraste
UTC -5 19:19:23
MINCIENCIAS
Procesos
Contratos
Proveedores
Otras herramientas
Menú
Ir a
Buscar...
Escritorio → Menú → Gestión de PAA → Ver plan anual de adquisiciones
Id de página:: 10000203
Ayuda
PUBLICADO
Año: 2022
Versión: 1
Usuario creador: JOSE MANUEL LUQUE GONZALEZ
Equipo: EQUIPO PAA / 3/01/2022 1:14 PM (UTC -5 horas)((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Volver
Modificar
Exportar todos
Código UNSPSC
Descripción
Fecha estimada de inicio de proceso de selección
Fecha estimada de presentación de ofertas
Duración del contrato
Modalidad de selección
Fuente de los recursos
Valor total estima
80111600 80101506
Contratos de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión de las áreas misionales
Enero
Enero
12 Mes (s)
Contratación directa.
Presupuesto de entidad nacional
15.000.000.000 C
80111600 80101506
Contratos de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión de las áreas de apoyo
Enero
Enero
12 Mes (s)
Contratación directa.
Presupuesto de entidad nacional
5.004.335.119 C
80111600 80101506
Contratos de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión de los proyectos financiados con recursos del presupuesto de funcionamiento (...)
Enero
Enero
5 Mes (s)
Contratación directa.
Regalías
1.205.572.127 C
80111600 80101506
Contratos de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión para ejercer la correcta vigilancia de los recursos a proyectos ejecutados (...)
Enero
Enero
12 Mes (s)
Contratación directa.
Regalías
8.383.812.705 C
90121502
Suministro de tiquetes aéreos nacionales e internacionales para el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación-MINCIENCIAS
Enero
Marzo
9 Mes (s)
Licitación pública
Presupuesto de entidad nacional
750.000.000 C

# Fwd: Solicitud CDP OTSI

Recibidos

**Erick de Jesús Guerra Alemán**
para mí

---------- Mensaje reenviado ---------
De: **Erick de Jesús Guerra Alemán** <eguerra@minciencias.gov.co>
Fecha: El lun, 3 de ene. de 2022 a las 9:32 p.m.
Asunto: Solicitud CDP OTSI
Para: Yolanda Acevedo Rojas <yacevedo@minciencias.gov.co>
Cc: José Narcizo Guavita Huerfano <jnguavita@minciencias.gov.co>

Buenas noches Dra. Yolanda,

Conforme al presupuesto asignado adjunto matriz, relacionando el nombre del contratista, honorarios, fecha de inicio y finalización de cada uno de los contratistas, con el fin de qu valores y así mismo la expedición de los respectivos CDP.

Quedo atento.

Cordialmente,
--

**Erick de Jesús Guerra Alemán**

Jefe Oficina de Tecnologías y Sistemas de Información

eguerra@minciencias.gov.co

AV. Calle 26 No. 57-83 Torre 8. Piso 2 al 6

Bogotá, Colombia

www.minciencias.gov.co
--

**Erick de Jesús Guerra Alemán**

Jefe Oficina de Tecnologías y Sistemas de Información

eguerra@minciencias.gov.co

AV. Calle 26 No. 57-83 Torre 8. Piso 2 al 6

Bogotá, Colombia

www.minciencias.gov.co

No imprimas si no es necesario. Seamos responsables con la protección del medio ambiente.

Declinación de Responsabilidades - Disclaimer

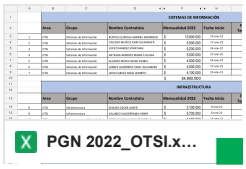
PGN 2022_OTSI.x...

## CERTIFICACIÓN SOBRE LA INEXISTENCIA DE PERSONAL PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

El Director de la Dirección de Talento Humano del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación – Minciencias, en cumplimiento de la delegación conferida mediante la Resolución N° 2372 de 2021

### TENIENDO EN CUENTA

Que el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación como organismo para la gestión de la administración pública, rector del sector y del Sistema Nacional Ciencia, Tecnología e Innovación (SNCTI), encargado de formular, orientar, dirigir, coordinar, ejecutar, implementar y controlar la política del Estado en esta materia, teniendo concordancia con los planes y programas de desarrollo, requiere contratar personal que permita a las áreas misionales, de ejecución y de apoyo, contribuir al logro de los objetivos planteados en la Ley 2162 de 2021.

Que de conformidad con el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, los contratos de prestación de servicios con personas naturales o jurídicas solo procederán cuando no exista personal en la planta con capacidad para realizar las actividades que serán contratadas.

Que de acuerdo con el mencionado artículo del Decreto 1068 de 2015, *"Se entiende que no existe personal de planta en el respectivo organismo, entidad, ente público o persona jurídica, es imposible atender la actividad con personal de planta, porque de acuerdo con los manuales específicos, no existe personal que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio, o cuando el desarrollo de la actividad requiere un grado de especialización que implica la contratación del servicio, o cuando aun existiendo personal en la planta, éste no sea suficiente, la inexistencia de personal suficiente deberá acreditarse por el jefe del respectivo organismo"*.

### CERTIFICA

Que a la fecha, de acuerdo a la solicitud con número de radicado 20220140002743 no existe personal de planta suficiente para el desarrollo de las actividades y obligaciones descritas en la solicitudes, de acuerdo con la revisión de los perfiles consultados para ejecutarlos, en aplicación de los escenarios contemplados por el artículo 3 del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1 del Decreto 2209 de 1998.

Se expide a los siete (7) días del mes de enero de 2022.

**FREDDY SALDAÑA L.**
Director de Talento Humano

Elaboró: Natali Páez Castellanos/Profesional Especializado/DTH



Avenida Calle 26 # 57 - 83
Torre 8 Pisos del 2 al 6
Teléfono: (57-1) 625 8480
Fax: (57-1) 625 8481
Bogotá D.C. - Colombia

El conocimiento es de todos | Minciencias

# MEMORANDO

20220420003483

DTH

Bogotá D.C., 07-01-2022

**PARA: ERICK DE JESUS GUERRA ALEMAN**
Jefe de Oficina de Tecnologías y Sistemas de Información - OTSI

**DE: DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO**

**ASUNTO:** Respuesta memorando 20220140002743

Respetado ingeniero Erick de Jesús:

De conformidad con el artículo 2.8.4.4.5. del Decreto 1068 de 2015, el cual establecen las condiciones para contratar la prestación de servicios, así: *"Los contratos de prestación de servicios con personas naturales o jurídicas, sólo se podrán celebrar cuando no exista personal de planta con capacidad para realizar las actividades que se contratarán.*

*Se entiende que no existe personal de planta en el respectivo organismo, entidad, ente público o persona jurídica, es imposible atender la actividad con personal de planta, porque de acuerdo con los manuales específicos, no existe personal que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio, o cuando el desarrollo de la actividad requiere un grado de especialización que implica la contratación del servicio, o cuando aun existiendo personal en la planta, éste no sea suficiente, la inexistencia de personal suficiente deberá acreditarse por el jefe del respectivo organismo (…)"*

En este sentido, la Dirección de Talento Humano realizó la verificación de la planta de personal, junto con el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, con el fin de dar respuesta a su solicitud, en virtud de ello, relacionamos la información así:

| AREA/DIRECCIÓN OFICINA | Nro. MEMORANDO | OBJETO | OBERVACIONES |
|---|---|---|---|
| OTSI | 20220140002743 | EL CONTRATISTA se obliga a prestar a la ENTIDAD, con plena autonomía, técnica y administrativa, los servicios profesionales especializados para apoyar a la Oficina de Tecnologías y Sistemas de Información en la administración del equipo de sistemas de información y conducir la ejecución de las actividades técnicas y estratégicas para la operación, mantenimiento, integración, monitoreo y gobierno de los Sistemas de Información y aplicaciones del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovació | Esta oficina cuenta con un (1) Asesor Código 1020, grado 13, con funciones Asesorar al Ministerio en el diseño e implementación de planes, programas y proyectos relacionados con las tecnologías de la información y las comunicaciones. Un (1) Profesional Especializado, Código 2028, Grado 19, con funciones de Desarrollar acciones para la implementación de planes, programas y proyectos relacionados con las tecnologías de la información y las telecomunicaciones del Ministerio. Un (1) Profesional Especializado Código 2028, Grado 17, con funciones de Desarrollar acciones para la implementación de planes, programas y proyectos relacionados con las tecnologías de la información |

| | | | |
|---|---|---|---|
| | | | y las telecomunicaciones, de acuerdo con las necesidades de la operación interna, los objetivos y metas institucionales. Un (1) profesional Especializado, Código 2028, grado 15, con funciones Participar en la implementación de planes, programas y proyectos relacionados con las tecnologías de la información y las telecomunicaciones. |
| OTSI | 20220140002743 | EL CONTRATISTA se obliga a prestar a la ENTIDAD, con plena autonomía, técnica y administrativa, los servicios profesionales especializados para apoyar a la Oficina de Tecnologías y Sistemas de Información en la ejecución de actividades de administración, configuración, programación e implementación de componentes de software para la integración y mejora continua de los servicios digitales del Ministerio. | Esta oficina cuenta con un (1) Asesor Código 1020, grado 13, con funciones Asesorar al Ministerio en el diseño e implementación de planes, programas y proyectos relacionados con las tecnologías de la información y las comunicaciones. Un (1) Profesional Especializado, Código 2028, Grado 19, con funciones de Desarrollar acciones para la implementación de planes, programas y proyectos relacionados con las tecnologías de la información y las telecomunicaciones del Ministerio. Un (1) Profesional Especializado Código 2028, Grado 17, con funciones de Desarrollar acciones para la implementación de planes, programas y proyectos relacionados con las tecnologías de la información y las telecomunicaciones, de acuerdo con las necesidades de la operación interna, los objetivos y metas institucionales. Un (1) profesional Especializado, Código 2028, grado 15, con funciones Participar en la implementación de planes, programas y proyectos relacionados con las tecnologías de la información y las telecomunicaciones. |
| OTSI | 20220140002743 | EL CONTRATISTA se obliga a prestar a la ENTIDAD, con plena autonomía, técnica y administrativa, los servicios profesionales especializados para apoyar a la Oficina de Tecnologías y Sistemas de Información en la ejecución de las actividades de administración, operación, soporte funcional y gestión de requerimientos del Sistema de información misional SCIENTI | Esta oficina cuenta con un (1) Asesor Código 1020, grado 13, con funciones Asesorar al Ministerio en el diseño e implementación de planes, programas y proyectos relacionados con las tecnologías de la información y las comunicaciones. Un (1) Profesional Especializado, Código 2028, Grado 19, con funciones de Desarrollar acciones para la implementación de planes, programas y proyectos relacionados con las tecnologías de la información y las telecomunicaciones del Ministerio. Un (1) Profesional Especializado Código 2028, Grado 17, con funciones de Desarrollar acciones para la implementación de planes, programas y proyectos relacionados con las tecnologías de la información y las telecomunicaciones, de acuerdo con las necesidades de la operación interna, los objetivos y metas institucionales. Un (1) profesional Especializado, Código 2028, grado 15, con funciones Participar en la implementación de planes, programas y proyectos relacionados con las tecnologías de la información y las telecomunicaciones. |
| OTSI | 20220140002743 | EL CONTRATISTA se obliga a prestar a la ENTIDAD, con plena autonomía, técnica y administrativa, los servicios profesionales especializados para apoyar a la Oficina de Tecnologías y Sistemas de Información en la planeación y gestión de la calidad y del conocimiento para el equipo de sistemas de información, la difusión de lineamientos y buenas prácticas | Esta oficina cuenta con un (1) Asesor Código 1020, grado 13, con funciones Asesorar al Ministerio en el diseño e implementación de planes, programas y proyectos relacionados con las tecnologías de la información y las comunicaciones. Un (1) Profesional Especializado, Código 2028, Grado 19, con funciones de Desarrollar acciones para la implementación de planes, programas y proyectos relacionados con las tecnologías de la información y las telecomunicaciones del Ministerio. Un (1) Profesional Especializado Código 2028, Grado 17, con funciones de Desarrollar acciones para la |

| | | | |
|---|---|---|---|
| | | | implementación de planes, programas y proyectos relacionados con las tecnologías de la información y las telecomunicaciones, de acuerdo con las necesidades de la operación interna, los objetivos y metas institucionales. Un (1) profesional Especializado, Código 2028, grado 15, con funciones Participar en la implementación de planes, programas y proyectos relacionados con las tecnologías de la información y las telecomunicaciones. |
| OTSI | 20220140002743 | EL CONTRATISTA se obliga a prestar a la ENTIDAD, con plena autonomía, técnica y administrativa, los servicios profesionales especializados para apoyar a la Oficina de Tecnologías y Sistemas de Información en la ejecución de las actividades de administración, operación, soporte funcional y gestión de requerimientos del Sistema de información misional SIGP | Esta oficina cuenta con un (1) Asesor Código 1020, grado 13, con funciones Asesorar al Ministerio en el diseño e implementación de planes, programas y proyectos relacionados con las tecnologías de la información y las comunicaciones. Un (1) Profesional Especializado, Código 2028, Grado 19, con funciones de Desarrollar acciones para la implementación de planes, programas y proyectos relacionados con las tecnologías de la información y las telecomunicaciones del Ministerio. Un (1) Profesional Especializado Código 2028, Grado 17, con funciones de Desarrollar acciones para la implementación de planes, programas y proyectos relacionados con las tecnologías de la información y las telecomunicaciones, de acuerdo con las necesidades de la operación interna, los objetivos y metas institucionales. Un (1) profesional Especializado, Código 2028, grado 15, con funciones Participar en la implementación de planes, programas y proyectos relacionados con las tecnologías de la información y las telecomunicaciones. |
| OTSI | 20220140002743 | EL CONTRATISTA se obliga a prestar a la ENTIDAD, con plena autonomía, técnica y administrativa, los servicios profesionales especializados para apoyar a la Oficina de Tecnologías y Sistemas de Información en la gestión, verificación y seguimiento de la ejecución de la planeación estratégica y recursos financieros asignados para la operación de los sistemas de información | Esta oficina cuenta con un (1) Asesor Código 1020, grado 13, con funciones Asesorar al Ministerio en el diseño e implementación de planes, programas y proyectos relacionados con las tecnologías de la información y las comunicaciones. Un (1) Profesional Especializado, Código 2028, Grado 19, con funciones de Desarrollar acciones para la implementación de planes, programas y proyectos relacionados con las tecnologías de la información y las telecomunicaciones del Ministerio. Un (1) Profesional Especializado Código 2028, Grado 17, con funciones de Desarrollar acciones para la implementación de planes, programas y proyectos relacionados con las tecnologías de la información y las telecomunicaciones, de acuerdo con las necesidades de la operación interna, los objetivos y metas institucionales. Un (1) profesional Especializado, Código 2028, grado 15, con funciones Participar en la implementación de planes, programas y proyectos relacionados con las tecnologías de la información y las telecomunicaciones. |
| OTSI | 20220140002743 | EL CONTRATISTA se obliga a prestar a la ENTIDAD, con plena autonomía, técnica y administrativa, los servicios profesionales especializados para apoyar a la Oficina de Tecnologías y Sistemas de Información en la ejecución de las actividades de administración, operación, soporte funcional y gestión de requerimientos del Sistema de información para la gestión documental del Ministerio. | Esta oficina cuenta con un (1) Asesor Código 1020, grado 13, con funciones Asesorar al Ministerio en el diseño e implementación de planes, programas y proyectos relacionados con las tecnologías de la información y las comunicaciones. Un (1) Profesional Especializado, Código 2028, Grado 19, con funciones de Desarrollar acciones para la implementación de planes, programas y proyectos relacionados con las tecnologías de la información y las telecomunicaciones del Ministerio. Un (1) |

| | | | |
|---|---|---|---|
| | | | Profesional Especializado Código 2028, Grado 17, con funciones de Desarrollar acciones para la implementación de planes, programas y proyectos relacionados con las tecnologías de la información y las telecomunicaciones, de acuerdo con las necesidades de la operación interna, los objetivos y metas institucionales. Un (1) profesional Especializado, Código 2028, grado 15, con funciones Participar en la implementación de planes, programas y proyectos relacionados con las tecnologías de la información y las telecomunicaciones. |
| OTSI | 20220140002743 | EL CONTRATISTA se obliga a prestar a la ENTIDAD, con plena autonomía, técnica y administrativa, los servicios de apoyo a la gestión para apoyar a la Oficina de Tecnologías y Sistemas de Información en las actividades de soporte técnico y operación de los servicios tecnológicos, de acuerdo con los lineamientos establecidos por la Oficina de Tecnología y Sistemas de Información del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación | Esta oficina cuenta con un (1) Técnico Código 3100 Grado 16, con funciones de Brindar soporte técnico para implementar procesos relacionados con el uso y aplicación de las tecnologías de la información y las comunicaciones del Ministerio. |
| OTSI | 20220140002743 | EL CONTRATISTA se obliga a prestar a la Entidad con plena autonomía técnica y administrativa los servicios profesionales para apoyar a la Oficina de Tecnologías y Sistemas de Información en las actividades relacionadas con la gestión del funcionamiento físico de los diferentes sistemas que componen la infraestructura del Datacenter, administrando las soluciones de seguridad informática, networking, comunicaciones y solución del BMS del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación – MINCIENCIAS | Esta oficina cuenta con un (1) Asesor Código 1020, grado 13, con funciones Asesorar al Ministerio en el diseño e implementación de planes, programas y proyectos relacionados con las tecnologías de la información y las comunicaciones. Un (1) Profesional Especializado, Código 2028, Grado 19, con funciones de Desarrollar acciones para la implementación de planes, programas y proyectos relacionados con las tecnologías de la información y las telecomunicaciones del Ministerio. Un (1) Profesional Especializado Código 2028, Grado 17, con funciones de Desarrollar acciones para la implementación de planes, programas y proyectos relacionados con las tecnologías de la información y las telecomunicaciones, de acuerdo con las necesidades de la operación interna, los objetivos y metas institucionales. Un (1) profesional Especializado, Código 2028, grado 15, con funciones Participar en la implementación de planes, programas y proyectos relacionados con las tecnologías de la información y las telecomunicaciones. |
| OTSI | 20220140002743 | EL CONTRATISTA se obliga a prestar a la Entidad con plena autonomía técnica y administrativa los servicios profesionales para apoyar a la Oficina de Tecnologías y Sistemas de Información atendiendo las actividades de la Mesa de Servicios de la entidad y apoyar la implementación y gestión de los procesos ITIL, designados por la Oficina de Tecnologías y Sistemas de Información | Esta oficina cuenta con un (1) Asesor Código 1020, grado 13, con funciones Asesorar al Ministerio en el diseño e implementación de planes, programas y proyectos relacionados con las tecnologías de la información y las comunicaciones. Un (1) Profesional Especializado, Código 2028, Grado 19, con funciones de Desarrollar acciones para la implementación de planes, programas y proyectos relacionados con las tecnologías de la información y las telecomunicaciones del Ministerio. Un (1) Profesional Especializado Código 2028, Grado 17, con funciones de Desarrollar acciones para la implementación de planes, programas y proyectos relacionados con las tecnologías de la información y las telecomunicaciones, de acuerdo con las necesidades de la operación interna, los objetivos y metas institucionales. Un (1) profesional Especializado, Código 2028, grado 15, con funciones Participar en la implementación de planes, programas y proyectos relacionados con |

| | | | |
|---|---|---|---|
| | | | las tecnologías de la información y las telecomunicaciones. |
| OTSI | 20220140002743 | EL CONTRATISTA se obliga a prestar a la Entidad con plena autonomía técnica y administrativa los servicios de apoyo a la gestión para apoyar a la Oficina de Tecnologías y Sistemas de Información en las actividades de soporte técnico y operación de los servicios tecnológicos, de acuerdo con los lineamientos establecidos por la Oficina de Tecnología y Sistemas de Información del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación | Esta oficina cuenta con un (1) Técnico Código 3100 Grado 16, con funciones de Brindar soporte técnico para implementar procesos relacionados con el uso y aplicación de las tecnologías de la información y las comunicaciones del Ministerio. |
| OTSI | 20220140002743 | El CONTRATISTA se obliga a prestar a la Entidad con plena autonomía técnica y administrativa los servicios de apoyo a la gestión para apoyar a la Oficina de Tecnologías y Sistemas de Información en las actividades de soporte técnico y operación de los servicios tecnológicos, de acuerdo con los lineamientos establecidos por la Oficina de Tecnología y Sistemas de Información del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación | Esta oficina cuenta con un (1) Técnico Código 3100 Grado 16, con funciones de Brindar soporte técnico para implementar procesos relacionados con el uso y aplicación de las tecnologías de la información y las comunicaciones del Ministerio. |
| OTSI | 20220140002743 | El CONTRATISTA se obliga a prestar a la ENTIDAD, con plena autonomía técnica y administrativa los servicios profesionales para apoyar a la Oficina de Tecnologías y Sistemas de Información en la administración y liderazgo técnico que permitan la gestión de la plataforma tecnológica de servidores y soluciones de almacenamiento que alojan las aplicaciones de la entidad, de acuerdo con los lineamientos establecidos por el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación | Esta oficina cuenta con un (1) Asesor Código 1020, grado 13, con funciones Asesorar al Ministerio en el diseño e implementación de planes, programas y proyectos relacionados con las tecnologías de la información y las comunicaciones. Un (1) Profesional Especializado, Código 2028, Grado 19, con funciones de Desarrollar acciones para la implementación de planes, programas y proyectos relacionados con las tecnologías de la información y las telecomunicaciones del Ministerio. Un (1) Profesional Especializado Código 2028, Grado 17, con funciones de Desarrollar acciones para la implementación de planes, programas y proyectos relacionados con las tecnologías de la información y las telecomunicaciones, de acuerdo con las necesidades de la operación interna, los objetivos y metas institucionales. Un (1) profesional Especializado, Código 2028, grado 15, con funciones Participar en la implementación de planes, programas y proyectos relacionados con las tecnologías de la información y las telecomunicaciones. |
| OTSI | 20220140002743 | EL CONTRATISTA se obliga a prestar a la ENTIDAD, con plena autonomía, técnica y administrativa, los servicios profesionales para apoyar a la Oficina de Tecnologías y Sistemas de Información los procesos de contratación proyectados en el plan de adquisiciones y gestionar los temas inherentes al sistema de gestión de calidad de la Oficina de tecnologías y Sistemas de Información | Esta oficina cuenta con un (1) Asesor Código 1020, grado 13, con funciones Asesorar al Ministerio en el diseño e implementación de planes, programas y proyectos relacionados con las tecnologías de la información y las comunicaciones. Un (1) Profesional Especializado, Código 2028, Grado 19, con funciones de Desarrollar acciones para la implementación de planes, programas y proyectos relacionados con las tecnologías de la información y las telecomunicaciones del Ministerio. Un (1) Profesional Especializado Código 2028, Grado 17, con funciones de Desarrollar acciones para la implementación de planes, programas y proyectos relacionados con las tecnologías de la información y las telecomunicaciones, de acuerdo con las necesidades de la operación interna, los objetivos y metas institucionales. Un (1) profesional Especializado, Código 2028, grado 15, con funciones Participar en la implementación de |

| | | | |
|---|---|---|---|
| | | | planes, programas y proyectos relacionados con las tecnologías de la información y las telecomunicaciones. |
| OTSI | 20220140002743 | El CONTRATISTA se obliga a prestar a la ENTIDAD, con plena autonomía, técnica y administrativa los servicios profesionales para apoyar a la Oficina de Tecnologías y Sistemas de Información en los trámites requeridos para los procesos de contratación proyectados en el plan de adquisiciones de la Oficina de Tecnologías y Sistemas de la Información OTSI | Esta oficina cuenta con un (1) Asesor Código 1020, grado 13, con funciones Asesorar al Ministerio en el diseño e implementación de planes, programas y proyectos relacionados con las tecnologías de la información y las comunicaciones. Un (1) Profesional Especializado, Código 2028, Grado 19, con funciones de Desarrollar acciones para la implementación de planes, programas y proyectos relacionados con las tecnologías de la información y las telecomunicaciones del Ministerio. Un (1) Profesional Especializado Código 2028, Grado 17, con funciones de Desarrollar acciones para la implementación de planes, programas y proyectos relacionados con las tecnologías de la información y las telecomunicaciones, de acuerdo con las necesidades de la operación interna, los objetivos y metas institucionales. Un (1) profesional Especializado, Código 2028, grado 15, con funciones Participar en la implementación de planes, programas y proyectos relacionados con las tecnologías de la información y las telecomunicaciones. |
| OTSI | 20220140002743 | EL CONTRATISTA se obliga a prestar a la ENTIDAD, con plena autonomía, técnica y administrativa, los servicios profesionales para apoyar a la Oficina de Tecnologías y Sistemas de Información en la coordinación del proceso de planeación estratégica del área alineado con los planes estratégicos de la Entidad, conforme a los lineamientos de buen gobierno, al modelo integrado de planeación y gestión y a la política de gobierno digital | Esta oficina cuenta con un (1) Asesor Código 1020, grado 13, con funciones Asesorar al Ministerio en el diseño e implementación de planes, programas y proyectos relacionados con las tecnologías de la información y las comunicaciones. Un (1) Profesional Especializado, Código 2028, Grado 19, con funciones de Desarrollar acciones para la implementación de planes, programas y proyectos relacionados con las tecnologías de la información y las telecomunicaciones del Ministerio. Un (1) Profesional Especializado Código 2028, Grado 17, con funciones de Desarrollar acciones para la implementación de planes, programas y proyectos relacionados con las tecnologías de la información y las telecomunicaciones, de acuerdo con las necesidades de la operación interna, los objetivos y metas institucionales. Un (1) profesional Especializado, Código 2028, grado 15, con funciones Participar en la implementación de planes, programas y proyectos relacionados con las tecnologías de la información y las telecomunicaciones. |
| OTSI | 20220140002743 | EL CONTRATISTA se obliga a prestar a la ENTIDAD, con plena autonomía, técnica y administrativa, los servicios profesionales para apoyar, hacer seguimiento y contribuir con el desarrollo e implementación del sistema de gestión de seguridad de la información (SGSI) en la entidad, de conformidad con el modelo de seguridad y privacidad de la información (MSPI) de MINTIC, la norma ISO 27001 y lo estipulado en la política de gobierno digital | Esta oficina cuenta con un (1) Asesor Código 1020, grado 13, con funciones Asesorar al Ministerio en el diseño e implementación de planes, programas y proyectos relacionados con las tecnologías de la información y las comunicaciones. Un (1) Profesional Especializado, Código 2028, Grado 19, con funciones de Desarrollar acciones para la implementación de planes, programas y proyectos relacionados con las tecnologías de la información y las telecomunicaciones del Ministerio. Un (1) Profesional Especializado Código 2028, Grado 17, con funciones de Desarrollar acciones para la implementación de planes, programas y proyectos relacionados con las tecnologías de la información y las telecomunicaciones, de acuerdo con las necesidades de la operación interna, los objetivos y metas institucionales. Un (1) profesional |

| | | | |
|---|---|---|---|
| | | | Especializado, Código 2028, grado 15, con funciones Participar en la implementación de planes, programas y proyectos relacionados con las tecnologías de la información y las telecomunicaciones. |

Conforme a lo anterior, informamos que no existe personal de planta suficiente que pueda atender la totalidad de las actividades requeridas por la Oficina de Tecnologías y Sistemas de Información – OTSI, por lo cual las actividades u obligaciones que se asignarán para el desarrollo de los perfiles requeridos permiten la contratación de prestación de servicios.

Cordialmente,

**FREDDY SALDAÑA L.**
Director de Talento Humano

Anexo: Un (1-folio) archivo digital - certificado de inexistencia de personal de planta
Elaboró: Natali Páez Castellanos/Profesional Especializado/DTH

**Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante.**

| | | |
|---|---|---|
| Usuario Solicitante: | MHlfortiz | LUISA FERNANDA ORTIZ CUELLAR |
| Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: | 39-01-01-000 | MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION GESTION GENERAL |
| Fecha y Hora Sistema: | 5/01/2022 12:00:00 p. m. | |

## CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

**El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"**

| | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| **Numero:** | 20522 | **Fecha Registro:** | 2022-01-05 | **Unidad / Subunidad ejecutora:** | 39-01-01-000 MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION GESTION GENERAL | | | | | | |
| **Vigencia Presupuestal** | Actual | **Estado:** | Generado | | **Tipo:** | Gasto | | **Uso Caja Menor** | Ninguno | | |
| **Valor Inicial:** | 65.083.333,00 | **Valor Total Operaciones:** | 0,00 | | **Valor Actual.:** | 65.083.333,00 | **Saldo x Comprometer:** | 65.083.333,00 | **Vr. Bloqueado** | 0,00 | |

| SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL | | | | AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| **Número:** | 20522 | **Fecha Registro:** | 2022-01-05 | **Número:** | | **Modalidad de contratación:** | | **Tipo de contrato:** | |

**ITEM PARA AFECTACION DE GASTO**

| DEPENDENCIA | POSICION CATALOGO DE GASTO | FUENTE | RECURSO RECURSO | SITUAC. | FECHA OPERACION | VALOR INICIAL | VALOR OPERACION | VALOR ACTUAL | SALDO X COMPROMETER | VALOR BLOQUEADO |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 000 GESTION GENERAL | C-3901-1000-6-0-3901005-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE COORDINACIÓN INSTITUCIONAL - ADMINISTRACIÓN SISTEMA NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA NACIONAL | Nación | 13 | CSF | | | | | | |
| | | | | | **Total:** | 65.083.333,00 | 0,00 | 65.083.333,00 | 65.083.333,00 | 0,00 |

| | |
|---|---|
| **Objeto:** | SOLICITUD DE CDP MEDIANTE MEMORANDO 001363; EL CONTRATISTA SE OBLIGA A PRESTAR A LA ENTIDAD, CON PLENA AUTONOMÍA, TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR A LA OFICINA DE TECNOLOGÍAS Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN EN LOS TRÁMITES R |

**Firma Responsable**

**Dependencia que requiere el servicio:** Oficina de Tecnologías y Sistemas de Información
**Fecha: Enero 2022**

*De conformidad con lo establecido en el numeral 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y en especial lo establecido por los artículos 2.2.1.1.2.1.1 y 2.2.1.2.1.4.9. del Decreto 1082 de 2015, se realiza el presente estudio previo para adelantar el presente proceso, cuyo objeto es "El CONTRATISTA se obliga a prestar a la ENTIDAD, con plena autonomía, técnica y administrativa los servicios profesionales para apoyar a la Oficina de Tecnologías y Sistemas de Información en los trámites requeridos para los procesos de contratación proyectados en el plan de adquisiciones de la Oficina de Tecnologías y Sistemas de la Información OTSI."*

**1. De la descripción de la necesidad que se busca satisfacer con la contratación:**

La Constitución Política prevé en el Artículo 2º que son fines del Estado: *"Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan en la vida económica, política, administrativa y cultural de la nación…"*

Que el artículo 3 de la ley 80 de 1993, dispone que los servidores públicos al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, tendrán en consideración que las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados.

Que de conformidad con el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia, la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones.

Mediante la Ley 1951 de 2019, se creó el Ministerio de Ciencia Tecnología e Innovación, como ente rector de la política de ciencia, tecnología e innovación del país, con el cual se busca generar capacidades, promover el conocimiento científico y tecnológico, así como contribuir al desarrollo y crecimiento del país.

La honorable Corte Constitucional en estudio de inexequibilidad, afirmó la inconstitucionalidad de la misma, por atentar contra el artículo 150 de orden superior, estableciendo además que el Congreso de la República, tiene la función de determinar la estructura de los organismos que componen la administración funcional, además de crear, suprimir y fusionar ministerios y departamentos administrativos.

Así, para la Corte, el fallo con relación a la creación del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, se dio cuando se incumplió la ley 1951 de 2019, pues la regulación no podría darse por medio del Plan Nacional de Desarrollo, ya que esta normatividad no tiene el permiso para determinar la estructura de la administración pública. A pesar de la decisión, esta tendrá efectos diferidos, razón por la cual, el MINCIENCIAS podría seguir operando hasta junio del año 2023.

Sin embargo, el Gobierno Nacional encabezado por el Ejecutivo, acompañado del ministro de Ciencia, Tecnología e Innovación, presentaron ante el órgano legislativo, el proyecto de ley de creación del ministerio, fusionando con el anterior

COLCIENCIAS, cumpliendo el procedimiento legislativo, y mediante la Ley 2162 de 06 de diciembre de 2021, se crea el Ministerio de Ciencia Tecnología e Innovación, con el objeto de contar con el ente rector de la política de ciencia, tecnología e innovación que genere capacidades, promueva el conocimiento científico y tecnológico, contribuya al desarrollo y crecimiento del país y se anticipe a los retos tecnológicos futuros, siempre buscando el bienestar de los colombianos y consolidar una economía más productiva y competitiva y una sociedad más equitativa.

En cumplimiento de lo señalado, para el desarrollo de sus funciones, tendría dentro de la estructura de la Oficina de Tecnologías y Sistemas de Información, las siguientes:

1. Desarrollar e impartir los lineamientos en materia tecnológica para definir políticas, estrategias, planes y prácticas que soporten la gestión del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación y del sector y que, a su vez, faciliten la gobernabilidad y gestión de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones - TIC, conforme a los lineamientos definidos por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y el Gobierno Nacional.
2. Definir, actualizar e implementar el Plan Estratégico de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (PETIC), conforme a los lineamientos definidos por el Gobierno Nacional.
3. Liderar el desarrollo, implementación, adquisición, administración y mantenimiento de los sistemas de información, la infraestructura tecnológica y servicios digitales del Ministerio y del sector, de acuerdo con lo establecido en el Plan Estratégico de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (PETIC).
4. Coordinar y gestionar las actividades de definición, seguimiento, evaluación y mejoramiento de la implementación de la cadena de valor y procesos del área de tecnologías de la Información, que faciliten la articulación entre entidades del sector y del Estado, en materia de integración e interoperabilidad de información y servicios.
5. Desarrollar estrategias de gestión de información para garantizar su pertinencia, calidad, oportunidad, seguridad e intercambio, con el fin de lograr un flujo eficiente de información disponible para el uso en la gestión y la toma de decisiones en el Ministerio y del Sector.
6. Garantizar la aplicación de los estándares, buenas prácticas y principios de la gestión de la información a cargo del Ministerio, conforme a los lineamientos definidos por el Gobierno Nacional.
7. Asesorar al ministro en la definición de los estándares de datos de los sistemas de información y de seguridad informática y de la información de competencia del Ministerio, relativos a las TIC.
8. Definir políticas y lineamientos para el cumplimiento de estándares de seguridad, privacidad, calidad y oportunidad de la información del Ministerio y del sector, así como la interoperabilidad de los sistemas que la soportan y el intercambio permanente de información, con el fin de preservar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de los datos.
9. Elaborar el plan estratégico y de acción sectorial e institucional en materia de gestión de las TIC, en coordinación con la Oficina de Planeación e Innovación Institucional.
10. Elaborar el mapa de información sectorial e institucional que permita contar de manera actualizada y completa con los procesos de producción de información, en coordinación con las dependencias del Ministerio.
11. Diseñar estrategias, instrumentos y herramientas que faciliten la interacción en TIC entre el Ministerio y la Universidad, Empresa, Estado y Sociedad, conforme a los lineamientos definidos por el Gobierno Nacional.
12. Diseñar e implementar el plan de transformación digital del Ministerio y del sector, conforme a los lineamientos definidos por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y el Gobierno Nacional.

13. Liderar la definición, implementación y mantenimiento de la arquitectura empresarial del Ministerio y del sector, de acuerdo con el marco de referencia de arquitectura empresarial para la gestión de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC) y los lineamientos definidos por el Gobierno Nacional.
14. Adelantar estudios, análisis y evaluaciones de la factibilidad técnica y operativa de los sistemas de información, la infraestructura tecnológica y servicios digitales del Ministerio y del sector, cuando sean requeridos.
15. Proponer e implementar acciones para impulsar la estrategia de gobierno abierto mediante la habilitación de mecanismos de interoperabilidad y apertura de datos que faciliten la participación, transparencia y colaboración, para el desarrollo de las actividades a cargo del Ministerio y del sector.
16. Propender y facilitar a los usuarios internos y externos, el uso y/o apropiación de las tecnologías, los sistemas de información y los servicios digitales con los que cuente el Ministerio.
17. Coordinar al interior del Ministerio, con el apoyo de la Oficina Asesora de Planeación e Innovación Institucional, la implementación, seguimiento y evaluación de la Política Pública de Acceso a la Información Pública, diseñada e implementada por las entidades competentes del Gobierno Nacional.
18. Apoyar el desarrollo y sostenimiento del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG.
19. Las demás funciones que le sean asignadas y que correspondan a la naturaleza de la dependencia.

Es importante mencionar que la Oficina de Tecnologías y Sistemas de Información se encuentra inmersa dentro del macroproceso de Direccionamiento Estratégico y como Oficina, reporta directamente al Despacho del Ministro. Para el desarrollo de los productos o servicios del proceso respectivo se apoya en un equipo de profesionales con los que verifica de manera detallada el cumplimiento del objetivo que corresponde a la Oficina.

Ahora bien, la Oficina de Tecnologías y Sistemas de Información en su planta de personal cuenta con los siguientes cargos:

1 jefe de Oficina
1 asesor Código 1020 Grado 13
1 profesional Especializado código 2028 grado 17
1 profesional Especializado código 2028 grado 19
1 técnico 3100 grado 16
1 auxiliar administrativo

Como se observa, es insuficiente el personal con que cuenta esta dependencia para atender la gran cantidad de actividades que, valga la pena aclarar, implican la ejecución de otro sin número de tareas. Por lo anotado, y para cumplir cabalmente con las funciones asignadas a la Oficina de Tecnologías y Sistemas de Información, es necesario contar con un número mayor de profesionales y de personal de apoyo para el cumplimiento de estas actividades.

En consideración a todo lo anterior, es conveniente y necesario para atender las funciones a cargo de la Oficina de Tecnologías y Sistemas de Información contar con un profesional calificado idóneo y competente que preste sus servicios particularmente, en el apoyo, asesoría y asistencia en el desarrollo de la gestión contractual teniendo en cuenta que se busca implementar acciones tendientes a desarrollar métodos de contratación más eficientes y eficaces, en cumplimiento de los fines de la entidad.

Acorde con lo anterior, y en virtud de las funciones que son propias del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, se hace necesario contratar los servicios de un profesional en derecho, con especialización en Derecho Administrativo, Contratación Estatal y/o Derecho Público que cuente con mínimo 36 meses de experiencia relacionada en el manejo de procesos contractuales.

**1.1 Justificación de que no existe personal de planta disponible que pueda asumir el servicio que se requiere**

De conformidad con lo establecido en el artículo 1 del Decreto 2209 del 29 de octubre de 1998, el Decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.2.1.4.9 y, con base en la información suministrada por la Dirección de Talento Humano de la entidad, se deja constancia que no existe personal de planta que pueda atender la labor a contratar, porque no existe personal que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio, adicional a que el desarrollo de la actividad requiere un grado de especialización que implica la contratación del servicio.

**2. Del objeto a contratar, con sus especificaciones y la identificación del contrato a celebrar:**

**2.1 Objeto:** *"El CONTRATISTA se obliga a prestar a la ENTIDAD, con plena autonomía, técnica y administrativa los servicios profesionales para apoyar a la Oficina de Tecnologías y Sistemas de Información en los trámites requeridos para los procesos de contratación proyectados en el plan de adquisiciones de la Oficina de Tecnologías y Sistemas de la Información OTSI."*

**CLASIFICACIÓN UNSPSC**

El objeto contractual se clasifica en el siguiente código del clasificador de bienes y servicios:

| |
|---|
| Clasificación UNSPSC : 80121704 |
| Segmento: 80000000 |
| Familia: 80100000 |
| Clase: 80120000 |
| Producto: 80121704 |

**2.2 Obligaciones:**

**2.2.1 Obligaciones Generales:**

2.2.1.1. Presentar los informes necesarios y de acuerdo con los requerimientos del supervisor del contrato.
2.2.1.2. Cumplir con las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y presentar los respectivos comprobantes de pago periódico al supervisor, conforme lo establecido por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, las Leyes 828 de 2003, 1122 de 2007 y 1562 de 2012, los Decretos 1703 de 2002 y 510 de 2003, el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, la Ley 1562 de 2012, la Ley 1955 de 2019 y las demás normas que las adicionen, complementen o modifiquen.

2.2.1.3. Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad, por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno entre EL/LA CONTRATISTA y el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación.

2.2.1.4. Constituir y allegar la garantía requerida, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato.

2.2.1.5. Suscribir oportunamente el acta de inicio del contrato y el acta de liquidación (si a ello hubiere lugar).

2.2.1.6. Atender los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del Contrato le imparta el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación a través de la supervisión del mismo, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones.

2.2.1.7. Entregar a la supervisión del Contrato los informes que se soliciten sobre cualquier aspecto y/o resultados obtenidos cuando así se requiera.

2.2.1.8. Presentar para cada pago la cuenta de cobro de conformidad con la forma de pago estipulada en el contrato, junto con el informe de ejecución de las obligaciones estipuladas en el contrato.

2.2.1.9. Gestionar y mantener actualizado diariamente los trámites asignados por el supervisor del contrato mediante el Sistema de Gestión Documental (ORFEO o el que haga sus veces). De igual forma mantener actualizado y organizado todo el acervo documental o archivos físicos o electrónicos o digitales que se hayan generado en cumplimiento de sus obligaciones, de conformidad con las normas y políticas archivísticas de la entidad.

2.2.1.10. El contratista manifiesta que, en el evento de recibir ingresos en forma simultánea provenientes de la ejecución de varias actividades o contratos, las cotizaciones correspondientes serán efectuadas por cada uno de los ingresos percibidos de conformidad con la normatividad aplicable.

2.2.1.11. Cumplir con las directrices y con la política de gestión documental adoptadas por la Entidad para el control de los registros de información y en consecuencia deberá garantizar la implementación permanente de los instrumentos archivísticos, buenas prácticas, estándares nacionales e internacionales, normativa en materia de administración de archivos y gestión documental y acceso a la información pública para la creación y control de registros durante el ciclo de vida de la información puesta a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato.

2.2.1.12. Cumplir con las directrices establecidas en el sistema de gestión de calidad y en consecuencia garantizar la implementación permanente de los requisitos de optimización, documentos, indicadores, riesgos, acciones correctivas y preventivas, etc., según corresponda.

2.2.1.13. Manifestar, bajo la gravedad del juramento que no está incurso en causal de inhabilidad o de incompatibilidad.
Se deja constancia que para la fecha de firma del presente contrato se consultó el "Boletín de Responsables Fiscales" vigente, sin que aparezca allí registrado la CONTRATISTA.

2.2.1.14. Presentar un informe mensual al supervisor con la descripción detallada de las actividades realizadas con los respectivos soportes, en el formato definido por la entidad.

2.2.1.15. Entregar un informe al supervisor del contrato una vez finalice el plazo de la ejecución, el cual debe contener un reporte sobre el Sistema de Gestión Documental asignado (ORFEO o el que haga sus veces), las actividades pendientes de resolver, así como la relación y entrega de los archivos físicos y magnéticos que se hubieren generado durante la ejecución del contrato.

2.2.1.16. No divulgar, sin la previa autorización del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, la información conocida en razón del desarrollo y ejecución del presente contrato, la cual tendrá el carácter de confidencial, durante y después de su vigencia. Esta información podrá ser usada única y exclusivamente en el desarrollo y ejecución del presente contrato, por lo tanto, no podrá ser destinada a un propósito diferente.

2.2.1.17. Guardar estricta reserva sobre toda la información y documentos que tenga acceso, maneje en desarrollo de su actividad o que llegue a conocer en desarrollo del contrato y que no tenga carácter de pública. En consecuencia, se obliga a no divulgar por ningún medio dicha información o documentos a terceros, sin la previa autorización escrita del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación.
2.2.1.18. Mantener correctamente actualizados cada uno de los sistemas de información que maneje en desarrollo de su actividad.
2.2.1.19. Cumplir con las directrices del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información y el Manual de Políticas de Seguridad de la Información adoptadas por la Entidad, propendiendo por la protección de la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información.
2.2.1.20. Devolver al Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, una vez finalizado la ejecución del contrato el carnet de identificación y acceso a las instalaciones del Ministerio como contratista y los documentos que en desarrollo del contrato se hayan producido, e igualmente todos los archivos que se hayan generado en cumplimiento de sus obligaciones.
2.2.1.21. Utilizar la imagen del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación de acuerdo con los lineamientos establecidos por éste. Salvo autorización expresa y escrita de las partes ningún funcionario, podrá utilizar el nombre, emblema o sello oficial de la otra parte para fines publicitarios o de cualquier otra índole.
2.2.1.22. La información obtenida y generada, no podrá cederse, transmitirse o divulgarse a terceros sin el consentimiento previo del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, salvo que tales acciones se requieran para el cumplimiento exclusivo de las obligaciones surgidas con ocasión del presente contrato.
2.2.1.23. En caso de que proceda el registro y asignación de una firma digital, usarla dentro de los límites impuestos por el objeto y las obligaciones del presente contrato.
2.2.1.24. Cumplir con las políticas, protocolos y demás normatividad interna adoptada por el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, para los siguientes temas: bioseguridad, convivencia laboral, uso de los recursos ambientales y públicos, racionamiento de el agua y la energía, racionamiento de papel, normas sobre parqueaderos, manejo de desechos residuales, políticas de reciclaje, entre otros.
2.2.1.25. Dar buen y correcto uso a los bienes muebles tangibles e intangibles que hayan sido utilizados para el reporte de información y desarrollo de las obligaciones contratadas.
2.2.1.26. Devolver en perfecto estado, todos y cada uno de los bienes muebles que hayan sido entregados por el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, para el desarrollo del contrato, la constancia de entrega se tendrá en cuenta para efecto del último pago del contrato.

### 2.2.2 Obligaciones Específicas:

2.2.2.1. Apoyar en la revisión de la proyección de estudios previos, solicitudes de adiciones, prórrogas, evaluaciones técnicas y demás actos relacionados a los procesos de contratación que se requieren en el marco de los distintos procesos que se llevan a cabo en la Oficina de Tecnologías Sistemas de la Información – OTSI.
2.2.2.2. Brindar asesoría a las distintas áreas de la Oficina de Tecnologías Sistemas de la Información – OTSI, en materia de Contratación.
2.2.2.3. Apoyar en la coordinación, asesoría, orientación y acompañamiento a la Oficina de Tecnologías Sistemas de la Información – OTSI, en las actividades jurídicas que se requieran en el desarrollo de los procesos contractuales.

2.2.2.4. Apoyar y coordinar en los procesos de selección correspondientes para la adquisición de bienes servicios en el marco de los diferentes proyectos implementado por la Oficina de Tecnologías Sistemas de la Información – OTSI.
2.2.2.5. Apoyar a la Oficina de Tecnologías Sistemas de la Información – OTSI, en el seguimiento de los diferentes procesos de contratación que se adelanten para la adquisición de bienes y servicios en el marco de convenios y contratos celebrados por el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación.
2.2.2.6. Asesorar y apoyar en la proyección de documentos precontractuales, contractuales y pos-contractuales que se deban elaborar en el marco de convenios y contratos celebrados por el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación.
2.2.2.7 Participar en los comités evaluadores de los procesos de selección que se le asignen.
2.2.2.8. Brindar apoyo y acompañamiento al supervisor en la revisión de actas de liquidación de convenios y contratos celebrados por el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación.
2.2.2.9. Asistir a las reuniones presenciales o virtuales que sean programadas por parte de la Oficina de Tecnologías y Sistemas de la Información.
2.2.2.10 Las demás que le asigne el supervisor y que guarden relación con el objeto del contrato.

**2.2.3 Identifique el contrato que se va a celebrar:** Prestación de servicios profesionales

**2.2.4 Plazo de ejecución:** El Plazo de ejecución del contrato será hasta el 31 de diciembre de 2022, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio por las partes, previa aprobación de la garantía única y cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del Contrato.

**2.2.5 Supervisor:** Jefe de la Oficina de Tecnologías y Sistemas de Información OTSI del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación "quién haga sus veces"

**2.2.6 Certificación de idoneidad:** El jefe de la Oficina de Tecnologías y Sistemas de Información – OTSI, ha liderado diferentes proyectos y procesos de contratación, estos conocimientos y experiencia le permiten llevar a cabo la labor de supervisión de este contrato.

De manera adicional, la persona que se sugiere asistió a las capacitaciones que en contratación ha realizado la Secretaría General del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación o promovidas por la Dirección Administrativa y Financiera.

**3. De la modalidad de selección del contratista, incluyendo justificación de contratación y los fundamentos jurídicos que soportan su elección.**

Atendiendo los parámetros legales, establecidos en el artículo 2 de la ley 1150 de 2007, numeral 4 literal h, concordante con el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del decreto 1082 de 2015, la modalidad de selección corresponde a Contratación Directa, toda vez que se requiere del *apoyo profesional de una persona natural que cuenta con la idoneidad y experiencia directamente relacionada en las actividades de asesoría, coordinación, estructuración, de los procesos contractuales que requiera desarrollar la* Oficina de Tecnologías y Sistemas de Información OTSI del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación.

Se deja constancia en donde se acredita la idoneidad y experiencia para cumplir con el objeto del contrato, de acuerdo con el perfil requerido.

Se deja constancia de que no es necesario que la entidad estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual obra la constancia expedida por el ordenador del gasto.

**4. Del valor estimado del contrato, indicando las variables utilizadas para calcular el presupuesto de la contratación y los rubros que lo componen.**

Teniendo en cuenta la tabla de honorarios que ha dispuesto el MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACION para los efectos, y conforme al perfil requerido para esta contratación, se cuenta con un presupuesto de hasta **SESENTA Y CINCO MILLONES OCHENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE ($65.083.333),** a razón de unos honorarios mensuales por la suma de **CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($5.500.000)** conforme a la Tabla de Honorarios adoptada mediante Resolución 2812 de 2021 o instrumento pertinente.

Forma de pago: **EL MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACION** pagará el valor del contrato de la siguiente manera:

A) Un primer pago proporcional por el primer mes de ejecución del contrato sobre la base de **CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($5.500.000)** por los días ejecutados contados a partir de la suscripción del acta de inicio del contrato. Para el cálculo de los días a cobrar se considerará mes de 30 días.

B)P agos mensuales iguales por el valor de **CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL PESO ($5.500.000).** Para el

cálculo de los días a cobrar se considerará mes de 30 días.

C) Un (1) pago por el valor de **DOS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($2.750.000)** por los días ejecutados del 1 al 15 de diciembre de 2022.

*D)* Un (1) pago por el valor de **DOS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($2.750.000)** por los dias ejecutados del 16 al 31 de diciembre de 2022.

**NOTA:** Los pagos se realizarán previa presentación del: Informe de actividades, autorización de pago firmada por el supervisor, comprobante de pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social y Riesgos Laborales en el porcentaje establecido en el marco normativo vigente, factura o documento equivalente debidamente aceptada por el supervisor, documentos que serán presentados en los formatos vigentes del Sistema de Gestión de Calidad del Ministerio según lineamientos de la Dirección Administrativa y Financiera.

Realizar la presentación de la factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia, con lo dispuesto en la Resolución No. 000042 del 5 de mayo de 2020 cuando a ello este obligado.

Los contratistas responsables de IVA deberán remitir para aprobación la factura a Olimpia IT de conformidad con las instrucciones que sean remitidas por el Supervisor del Contrato.

De acuerdo con el artículo 244 de la ley 1955 de 2019, no es pertinente exigir a los contratistas el pago de seguridad social de manera anticipada. Por lo anterior es obligación del supervisor hacer seguimiento al cumplimiento del aporte del último mes de ejecución con posterioridad al pago de los honorarios. En caso de evidenciar que algún contratista no ha realizado

dicho pago, informar a la UNIDAD DE GESTIÓN PENSIONAL Y PARAFISCALES -UGPP para que adelante la respectiva investigación en el marco de sus competencias.

**Análisis que soporta el valor estimado del contrato.**

Para el mejoramiento de la actividad contractual, la materialización de los principios de contratación y el cumplimiento de los fines y objetivos misionales asignados al **MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN**, se definieron parámetros y criterios objetivos para fijar los honorarios de los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión requeridos, por lo que la Entidad adelantó los análisis técnico-administrativos correspondientes, a partir de los requisitos legales establecidos: capacidad de ejecutar el objeto del contrato, la idoneidad demostrada y la experiencia directamente relacionada y adoptó la Tabla de Honorarios mediante la Resolución 2812 de 2021 o instrumento que se encuentre vigente.

**ANÁLISIS DEL SECTOR:**

**Perspectiva Legal**

La regulación del ejercicio de la disciplina profesional al que pertenece el perfil requerido para la ejecución del presente proceso contractual tiene fundamento jurídico en la Constitución Política de 1991 artículo 26. Igualmente está debidamente regulada por la legislación colombiana, específicamente por el Ministerio de Educación Nacional, en atención a la Ley 30 de 1992 que organiza el servicio público de la Educación Superior.

La inspección, vigilancia y regularización de la misma está en cabeza de la autoridad competente, quienes expiden las normas específicas que reconocen y reglamenta el ejercicio de las diferentes profesiones.

**Perspectiva Comercial y Organizacional**

Para el presente análisis, se tuvo en cuenta los siguientes aspectos y consideraciones:

El objeto de la contratación pretendida, le apunta directamente al PMR (Productos, Metas y Resultados) fijados por el Ministerio de Ciencia Tecnología e Innovación, según lo señalado en los Estudios Previos.

Conforme a los lineamientos del Gobierno Nacional, para el cumplimiento de los compromisos específicos a MINCIENCIAS descritos en los estudios previos, se requiere del apoyo de profesionales que cuenten con la experiencia e idoneidad necesarias para la correcta ejecución del objeto contractual.

El Ministerio de Ciencia Tecnología e Innovación con el fin de dar cumplimiento al Plan de Desarrollo, analizó las condiciones que las demás entidades utilizan para este tipo de vinculación contractual, encontrando ajustado a las necesidades y a la normatividad el presente requerimiento.

**Perspectiva Financiera**

Teniendo en cuenta la modalidad de selección, el tipo de contrato, el objeto y la idoneidad del profesional requerido, se tomó como base en el Anexo a la Tabla de Honorarios, información que se encuentra consignada en el numeral valor de

la contratación del presente estudio previo.

Para determinar la forma de pago, se analizó el histórico de contratación de MINCIENCIAS y se evidenció que, para la contratación directa, se obtienen mejores resultados respecto al control, oportunidad y calidad de la información al pactar la remuneración de manera mensual, toda vez que el seguimiento por parte del supervisor se realiza en la misma unidad de tiempo.

**Apropiación presupuestal**

La contratación objeto del presente estudio previo se encuentra respaldada por el siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal: 20522 bajo el gasto C-3901-1000-6-0-3901005-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS – SERVICIO DE COORDINACIÓN INSTITUCIONAL - ADMINISTRACIÓN SISTEMA NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA NACIONAL

**5. De la justificación de los factores de selección que permitan identificar la oferta más favorable, de conformidad con el Decreto 1082 de 2015.**

Se deja constancia de que el contratista está en capacidad para ejecutar el objeto del contrato y que ha demostrado la idoneidad y experiencia directamente relacionada con el área correspondiente.

| **EDUCACIÓN** |
|---|
| Título de profesional en Derecho<br>Especialización en Derecho Administrativo, Contratación Estatal y/o Derecho Público. |
| **FORMACIÓN** |
| Conocimientos en: Estructuración, desarrollo y ejecución de las diversas fases de los procesos contractuales |
| **EXPERIENCIA** |
| 13 a 20 meses de experiencia Profesional relacionada |

En cumplimiento de lo señalado en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto Nacional 1082 de 2015, reglamentario de la Ley 80 de 1993 y de la Ley 1150 de 2007, se deja constancia que verificada la hoja de vida, el profesional cuenta con la idoneidad y experiencia requerida de acuerdo con el perfil señalado en los estudios previos para ejecutar el objeto.

**6. El análisis del riesgo y la forma de mitigarlo**

El Ministerio de Ciencia Tecnología e Innovación tipificó los riesgos que puedan presentarse en el desarrollo del contrato en la matriz de riesgo que se adjunta y que hace parte integral del presente documento, con el fin de estimar cualitativa y cuantitativamente la probabilidad e impacto y señalar el sujeto contractual (Contratista o Entidad) que soporta total o parcialmente la ocurrencia de la circunstancia prevista en caso de presentarse.

**7. Garantías que la entidad estatal contempla exigir en el proceso de contratación**

En armonía con lo establecido en el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007, el numeral 7 del artículo 2.2.1.1.2.1.1., el artículo 2.2.1.2.1.4.5. y la Sección 3 del Capítulo 2, Título 1 Parte 2 del Decreto 1082 de 2015, se requiere que el contratista ampare los riesgos derivados de la presente contratación en los siguientes términos:

GARANTÍA ÚNICA: El contratista deberá constituir a su costa y a favor de MINCIENCIAS, una garantía única que cubra el siguiente riesgo: a) El cumplimiento general del contrato de prestación de servicios, el pago de multas y clausula penal que se imponga en cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al plazo del mismo y seis (6) meses más. Esta garantía única deberá constituirse dentro de los 2 días hábiles siguientes a la fecha de suscripción del contrato.

El contratista se compromete a ampliar, modificar o prorrogar la garantía única de cumplimiento en el evento en que aumente el valor del contrato, se prorrogue o suspenda su vigencia. El contratista deberá restablecer el valor de la garantía cuando este se haya visto reducido por valor de reclamaciones.

**8. La indicación de si la contratación respectiva está cobijada por un Acuerdo Internacional o un Tratado de Libre Comercio vigente para el Estado Colombiano.**

De acuerdo con el manual explicativo de los capítulos de contratación pública de los acuerdos comerciales negociados por Colombia para las entidades estatales: “Todos los contratos realizados mediante la modalidad de contratación directa estipuladas en la Ley 1150 de 2007 no les aplican las obligaciones de los acuerdos internacionales, y por lo tanto no se requiere establecer si están o no cubiertos por dichos acuerdos”.

**9. Declaración inclusión de la presente contratación en el Plan Anual de Adquisiciones-PAA.**

El jefe de oficina de Tecnologías y Sistemas de Información declara que la presente solicitud de contratación se encuentra incluida en el PAA.

ERICK GUERRA A.

**ERICK DE JESUS GUERRA ALEMAN**
Jefe Oficina de Tecnologías y Sistemas de Información

Elaboró: María Luisa Barraza Molina / Contratista / Oficina de Tecnologías y Sistemas de Información
Revisó: Julybeth de Leon Cueto / Contratista/ Secretaria General
Aprobó: Erick de Jesús Guerra Alemán / Jefe de Oficina de Tecnología y Sistemas de Información / OTSI

| El conocimiento es de todos Minciencias | **MATRIZ DE IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS**<br>**CONTRATACIÓN DIRECTA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN** | **Código:** A206PR08AN01<br>**Versión**: 00<br>**Fecha:** 2021-06-15 |
|---|---|---|

| No. | Clase | Fuente | Etapa | Tipo | Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir) | Consecuencia de la ocurrencia del evento | Probabilidad | Impacto | Valoración del riesgo | Categoría | ¿A quién se le asigna? | Tratamiento/Controles a ser implementados | Impacto después del tratamiento | | | | ¿Afecta la ejecución del contrato? | Persona responsable por implementar el tratamiento | fecha estimada en que se inicia el tratamiento | fecha estimada en que se completa el tratamiento | Monitoreo y revisión | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | | | | | | | | Probabilidad | Impacto | Valoración del riesgo | Categoría | | | | | ¿Cómo se realiza el monitoreo? | Periodicidad ¿Cuándo? |
| 1 | General | Externo | Ejecución | Regulatorio | Expedición de normas que impongan nuevos tributos, impuestos o cargas parafiscales que pueda afectar el equilibrio económico del contrato | Puede afectar a cualquiera de las 2 partes e implicará que exista una mayor carga con la que no se contaba | 2 | 2 | 4 | Bajo | Contratista | Acuerdo entre las partes sobre como se puede disminuir el perjuicio | 1 | 2 | 4 | Bajo | Si | Minciencias y Contratista | Durante la ejecución, cuando ocurra el evento | Liquidación y/o terminación de la ejecución del contrato | Permanente consulta y actualización normativa. | Permanente |
| 2 | General | Externo | Ejecución | Operacional | Enfermedad o accidentes que puedan generar incapacidad del contratista para ejecutar el contrato | Suspensión de la prestación de los servicios y/o retraso en la ejecución de actividades | 3 | 2 | 4 | Bajo | Contratista | 1. Actividades y programas de prevención en seguridad industrial y ocupacional<br>2. Reporte de situaciones que puedan poner en peligro la continuidad en la prestación del servicio.<br>3. Informe a la ARL | 1 | 1 | 1 | Bajo | Si | Minciencias y contratista | Inicio y durante la ejecución | Liquidación y/o terminación de la ejecución del contrato | Supervisor del contrato y Contratista | Permanente |
| 3 | Especifico | Externo | Ejecución | Operacional | Riesgo por mal uso de la información: Se materializa cuando el contratista en cumplimiento de sus obligaciones contractuales administra información confidencial y la usa en actividades diferentes al desarrollo de su objeto contractual . | Acciones Judiciales | 3 | 4 | 7 | Alto | Contratista | Reducir las probabilidades de ocurrencia divulgando por medios masivos de la entidad, las políticas de manejo de la información general y confidencial | 1 | 1 | 2 | Bajo | Si | Minciencias y supervisor del contrato | Ejecución | Liquidación | Control y seguimiento realizado por el supervisor del contrato y directores de área de la Entidad.<br><br>Divulgación de Campañas de concientización y capacitación de las causas y consecuencias del mal uso de información confidencial de la Entidad | Permanente |
| 4 | Especifico | Interno | Ejecución | Operacional | Riesgo por la tardanza de la expedición del respectivo registro presupuestal como requisito de ejecución. | Demora en el inicio de la ejecución del contrato | 3 | 2 | 5 | Medio | Minciencias | Seguimiento a los expedientes electrónicos correspondientes a cada contrato por intermedio de la plataforma SECOP II, corroborando que el área de financiera haya cargado dicho documento | 1 | 1 | 2 | Bajo | Si | Minciencias | Perfeccionamiento del contrato | Expedición del registro presupuestal | Revisión constante de la plataforma SECOP II, con el fin de corroborar que el Registro Presupuestal del Compromiso de cada contrato se haya expedido y cargado a la plataforma.<br><br>Coordinar con el área de financiera un cruce de información, a fin de realizar el correspondiente seguimiento y evitar que algún contrato se quede sin RP | Posterior a la firma del contrato |
| 5 | Especifico | Interno | Ejecución | Operacional | Riesgo de tardanza en la expedición de la garantía correspondiente, como cumplimiento de uno de los requisitos de ejecución del contrato | Demora en el inicio de la ejecución del contrato | 3 | 2 | 5 | Medio | Contratista | Seguimiento a los expedientes electrónicos correspondientes a cada contrato por intermedio de la plataforma SECOP II, corroborando que el contratista haya cargado correctamente la garantía en plataforma | 1 | 1 | 2 | Bajo | Si | Minciencias | Perfeccionamiento del contrato | Aprobación de garantía | Revisión constante de la plataforma SECOP II, con el fin de corroborar que la garantía de cada contrato se haya expedido y cargado a la plataforma.<br><br>Coordinar con el área de financiera un cruce de información, a fin de realizar el correspondiente seguimiento y evitar que algún contrato se quede sin RP | Posterior a la firma del contrato |

| El conocimiento es de todos Minciencias | MATRIZ DE IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS<br>CONTRATACIÓN DIRECTA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN | **Código:** A206PR08AN01<br>**Versión**: 00<br>**Fecha:** 2021-06-15 |
|---|---|---|

| No. | Clase | Fuente | Etapa | Tipo | Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir) | Consecuencia de la ocurrencia del evento | Probabilidad | Impacto | Valoración del riesgo | Categoría | ¿A quién se le asigna? | Tratamiento/Controles a ser implementados | Impacto después del tratamiento | | | | ¿Afecta la ejecución del contrato? | Persona responsable por implementar el tratamiento | fecha estimada en que se inicia el tratamiento | fecha estimada en que se completa el tratamiento | Monitoreo y revisión | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | | | | | | | | Probabilidad | Impacto | Valoración del riesgo | Categoría | | | | | ¿Cómo se realiza el monitoreo? | Periodicidad ¿Cuándo? |
| 6 | Especifico | Interno | planeación | Operacional | Debilidad en la determinación del objeto contractual y establecimiento de las obligaciones específicas del contratista, teniendo en cuenta las condiciones de idoneidad y experiencia, de acuerdo a la Resolución de honorarios y definición de los productos y/o obligaciones a entregar | Demora en la elaboración del contrato y/o no aprobación de la contratación | 3 | 3 | 6 | Alto | Minciencias | 1. Elaboración rigurosa y detallada de la necesidad de contratación, estableciendo un buen análisis en los estudios previos, pues son el fundamento para establecer la experiencia e idoneidad del perfil a contratar.<br>2. Los Estudios previos deben ser revisados de forma conjunta entre el área solicitante y la Secretaría General ( Grupo de Contratación), con el fin de generar documentos sustentados. | 1 | 1 | 2 | Bajo | Si | Minciencias | Desde el establecimiento de la necesidad y la elaboración de los estudios previos | Hasta la aprobación del estudio previo por parte de Secretaria General (Grupo de Contratación) | Revisión conjunta del estudio Previo por parte de la Secretaría General (Grupo de Contratación) y el área solicitante | Permanente durante la etapa de planeación |
| 7 | General | Interno | Contratación | Operacional | Que no se firme el contrato | Retraso en el inicio de la ejecución del contrato. | 3 | 3 | 6 | Alto | Minciencias - Contratista | Revisión por parte de la Secretaría General (Grupo de contratación) del cumplimiento de perfeccionamiento del contrato a través de la plataforma SECOP II | 1 | 1 | 2 | Bajo | Si | Minciencias | Desde la publicación del contrato en la plataforma SECOP II | Firma del contrato | Revisión de la firma del contrato por intermedio de la plataforma SECOP II | Permanente durante el proceso contractual |
| 8 | General | Interno | Ejecución | Operacional | Incumplimiento del objeto contractual y obligaciones definidas en el contrato | Multas y sanciones para el contratista<br>Investigaciones al supervisor del contrato<br>Aplicación de la garantía de cumplimiento | 3 | 4 | 7 | Alto | Minciencias - Supervisor | 1. Verificación constante del cumplimiento de las obligaciones contractuales por parte del contratista.<br>2. Revisión de las actividades desarrolladas a la entrega de los informes de actividades.<br>3. Verificación que los pagos se realicen según lo establecido en la cláusula forma de pago del contrato | 1 | 1 | 2 | Bajo | Si | Minciencias - Supervisor | Inicio del contrato | Terminación del plazo de ejecución del contrato | Seguimiento permanente por parte del supervisor del contrato | Mensualmente o cuando las condiciones del contrato lo requieran. |

| | | |
|---|---|---|
| El conocimiento es de todos · Minciencias | **VERIFICACIÓN DE REQUISITOS/ CERTIFICACIÓN DE IDONEIDAD O EXPERIENCIA/ CONTRATACIÓN DIRECTA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN** | Código: A206PR05F04<br>Versión: 04<br>Fecha: 2021-12-30<br>Página: 1 de 1 |

**Dependencia que requiere el servicio:** Oficina de Tecnologías y Sistemas de Información
**Fecha (dd-mm-aa):** 05-01-22
**Nombre del evaluado:** Maria Luisa Barraza Molina
**Objeto del Contrato:** El CONTRATISTA se obliga a prestar a la ENTIDAD, con plena autonomía, técnica y administrativa los servicios profesionales para apoyar a la Oficina de Tecnologías y Sistemas de Información en los trámites requeridos para los procesos de contratación proyectados en el plan de adquisiciones de la Oficina de Tecnologías y Sistemas de la Información OTSI."

## 1. VERIFICACIÓN DE LA COMPETENCIA REQUERIDA:

| **EDUCACIÓN** | **FORMACIÓN** |
|---|---|
| Título de profesional en Derecho<br><br>Especialización en Derecho Administrativo y Contratación Estatal y/o Derecho Público.<br><br>***Cumple: Si (X) No ( )***<br><br>**Observaciones:** La persona tiene título profesional en derecho, y cuenta con especialización en derecho administrativo y contratación estatal. | **Conocimientos básicos esenciales en:**<br><br>Conocimientos en: Estructuración, desarrollo y ejecución de las diversas fases de los procesos contractuales<br><br>***Cumple: Si (X ) No ( )***<br><br>**Observaciones:** La aspirante cuenta con los conocimientos básicos esenciales, los cuales ha adquirido con la experiencia laboral según se pudo verificar en su hoja de vida y los documentos soporte. |
| **EXPERIENCIA** | **RESULTADOS DE LA VERIFICACIÓN** |
| 13 a 20 meses de experiencia Profesional relacionada<br><br>***Cumple: Si (X) No ( )***<br><br>**Observaciones:** La persona cuenta con más de 24 meses de experiencia profesional relacionada con el objeto contractual como se puede evidenciar en los soportes de experiencia laboral que se anexan a su hoja de vida. | **Nombre y cargo de quien efectúa la verificación:**<br><br>Erick Guerra Alemán, jefe Oficina de Tecnologías y Sistemas de Información<br><br>**Observaciones**: Realizada la verificación, la aspirante cumple con todos los requisitos exigidos para la contratación de los servicios profesionales requeridos. |

**NOMBRE Y FIRMA**

Erick Guerra A.

**Erick de Jesús Guerra Alemán**
Jefe Oficina de Tecnologías y Sistemas de Información

**NOMBRE Y FIRMA**

**Dr. JOSÉ MANUEL LUQUE GONZÁLEZ**

**Secretario General**

**Nota:**

El conocimiento es de todos | Minciencias

## VERIFICACIÓN HOJA DE VIDA PERFIL SELECCIONADO

(Ver instrucciones)

Código: A206PR05F05
Versión: 01
Fecha: 2020-06-03

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| Nombre del Contratista: | MARIA LUISA BARRAZA MOLINA | | | |
| Formación académica: (Título obtenido) | Abogada | Institución: Universidad Simon Bolivar | Fecha de obtención del título : | 25/07/2006 |
| Feha de terminacion de Materias: (Cuando aplique) | | | Fecha de Expedición de la Tarjeta | 172123 |
| Posgrado: (Título de especializaciòn, maestrìa o doctorado) | Especialista en Derecho Administrativo | Institución: Universidad Libre | Fecha de obtención de título : | 28/08/2009 |
| Posgrado: (Título de especializaciòn, maestrìa o doctorado) | Especialista en Contratacion Estatal | Institución: Universidad Externado de Colombia | Fecha de obtención de título : | 12/04/2019 |

Experiencia acreditada **(Relacione únicamente la experiencia suficiente para que el contratista cumpla con el perfil requerido y que pueda acreditar a través de certificaciones contractuales o laborales):**

| Firma o entidad | Fecha de inicio | Fecha de terminación | Tiempo específico de la experiencia relacionada con el objeto del contrato | | | Perfil | Obligaciones u Objeto | Observaciones |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | Años | Meses | Días | | | |
| Alcaldia Juan de Acosta | 6-may-20 | 8-sep-21 | 1 | 4 | 2 | profesional | prestaci6n de servicios profesionales, como apoyo a la gesti6n de la Secretar'a General, responsable del proceso de contrataci6n y publicaci6n: secop I y secop 11 | |
| Alcaldia de Barranquilla | 19-mar-20 | 31-dic-20 | 0 | 9 | 12 | profesional | Prestación de servicios profesionales para brindar apoyo y acompañamiento a la Secretaria Distrital de Transito y Seguridad Vial en el desarrollo del proyecto control y regulación del transito | |
| Departamento de Bolivar | 1-ago-19 | 30-dic-19 | 0 | 4 | 29 | profesional | Jefe Asesora Juridica | |
| Secretaria General de la Alcaldia de Soledad | 2-sep-13 | 31-dic-13 | 0 | 3 | 29 | profesional | La Prestación de servicios profesionales como asesoro jurídica en la Secretaria General del Municipio de Soledad para el soporte de los asuntos jurídicos y contractuales que esta dependencia le sea asignados. | |
| Alcaldia Municipal de Soledad | 23-jul-14 | 30-nov-14 | 0 | 4 | 7 | profesional | Asesor jurídico en la Secretaria General del Municipio de Soledad | |
| | | | Años | Meses | Días | | | |
| TIEMPO TOTAL EXPERIENCIA ESPECÍFICA RELACIONADA CON EL OBJETO DEL CONTRATO | | | 3 | 2 | 19 | | | |

| | | | |
|---|---|---|---|
| OBSERVACIONES: | | Cumple el perfil requerido: | SI [x] NO [ ] |

**Elaborado por: Yury Vasquez**

**Aprobado por: Erick de Jesus Guerra Aleman** Erick Guerra A.